



Corte Suprema de Justicia de la Nación

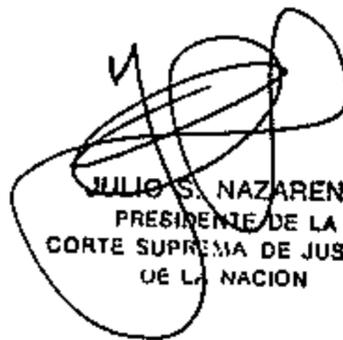
Buenos Aires, 23 de Octubre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 26, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 27 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25 y haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1495/2001, hasta el 1° de marzo del año 2002, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del citado juzgado, señorita Natalia BADAROUX; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ES COPIA
FIEL. CONSTE